Validado por el PODER JUDICIAL
01/04/2025

CIRCULAR Nº 47/2025

REF: JUNTA NACIONAL DE DROGAS.

Montevideo, 1º de abril de 2025.

A LOS SEÑORES/AS MAGISTRADOS/AS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, a efectos de recordarles a los señores Magistrados se sirvan notificar las sentencias que dispongan el decomiso de bienes en favor de la Junta Nacional de Drogas al Fondo de Bienes Decomisados para que éste pueda cumplir con sus cometidos (Ley nº 18.046 del 31 de octubre de 2006 y Decreto nº 339/2010), especificando cada uno de los bienes decomisados con la mayor exactitud e individualización posible, a fin de permitir debidamente su registro, y en el caso del decomiso de dinero especificar el tipo de moneda y la cantidad, notificación que podrá efectuarse a través de la casilla de correo: fbd@presidencia.gub.uy.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia